

En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales número ochocientos, colonia Lomas de Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil de esta ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del día lunes cinco de octubre del año dos mil nueve, sesionó el Comité de Información del INPerIER, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 49, 50 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 83 del Reglamento de la propia Ley bajo el siguiente: -----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Someter al Comité de Información en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, la Notificación de Resolución del Recurso de Revisión No. 293209 interpuesto por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), derivado de la Solicitud Número 1225000004609, presentada por el recurrente
4. Asuntos Generales.

Texto eliminado  
por contener  
información  
reservada en  
términos del  
artículo 13  
fracción IV de la  
LFTAIPG.

-----  
**1. LISTA DE ASISTENCIA.** -----

**C. Carlos Antonio Soroa Castilla.-** Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Información en el INPerIER.

**Dr. Rubén Tlapanco Barba.-** Director Médico y Titular de la Unidad de Enlace en el INPerIER.

**Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara.-** Titular del Órgano Interno de Control del INPerIER. -

-----  
**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité, sometió el Orden del Día a los miembros del mismo. -----

Los integrantes del Comité de Información del INPerIER, estuvieron de acuerdo con el contenido del Orden del Día y procedieron a su aprobación. -----

-----  
**3. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NO. 293209 INTERPUESTO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IFAI), DERIVADO DE LA SOLICITUD NÚMERO 1225000004609, PRESENTADA POR EL RECURRENTE**  
-----

Texto eliminado  
por contener  
información  
reservada en  
términos del  
artículo 13  
fracción IV de la  
LFTAIPG.

El Dr. Rubén Tlapanco Barba, Director Médico y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto, mencionó que de acuerdo a la Resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), derivada de la Solicitud Número 1225000004609,

Texto eliminado  
por contener  
información  
reservada en  
términos del  
artículo 13  
fracción IV de la  
LFTAIPG.

interpuesta por el \_\_\_\_\_ y de acuerdo a la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes al Recurrente, notificándole que se verificó que efectivamente la respuesta que se dio carece de argumentos, por lo que se llegó al acuerdo que se le enviará por el sistema de Herramientas Infomex el Analítico de Plazas 2009, adjuntando la documentación “Copia del Analítico de Plazas 2009 del Instituto Nacional de Perinatología, que contiene los siguientes rubros: “Código”, “Denominación”, “Sueldo Mensual” y “Número de Plazas”, mismo que le fue proporcionado al Recurrente. -----

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública determina procedente **modificar** la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología en relación con la información relativa a la descripción de cada puesto. Lo anterior, con fundamento en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

Por lo expuesto y fundado, este Pleno: Resuelve, lo siguiente: -----

**Primero:** Con fundamento en los artículos 55, fracción V y 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **SE MODIFICA** la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología, en términos de los considerandos de la presente resolución. -----

**Segundo:** Con fundamento en los artículos 56 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 91 de su Reglamento, se **instruye** al Instituto Nacional de Perinatología, para que en un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con la misma, y en el mismo término informe a este Instituto su cumplimiento. -----

**Tercero:** Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notifíquese la presente resolución al recurrente en la dirección señalada para tales efectos, y por oficio al Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología, a través de su Unidad de Enlace. -

**Cuarto:** Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX y 56 párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el numeral tercero del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades de representación legal del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2007, se **instruye** a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI, el seguimiento de la presente resolución. -----

**Quinto:** Se pone a disposición del recurrente para su atención el teléfono 01 800 TELIFAI (835-4324) y el correo electrónico [vigilancia@ifai.org.mx](mailto:vigilancia@ifai.org.mx) para que comunique a este Instituto sobre cualquier incumplimiento a la presente resolución. -----

Así lo resolvieron los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Alonso Gómez-Robledo Verduzco, Juan Pablo Guerrero Amparán, María Marván Laborde, Jacqueline Peschard Mariscal y Ángel Trinidad

Zaldívar, siendo ponente el último de los mencionados en sesión celebrada el 26 de agosto de 2009, ante la secretaria de Acuerdos, Cecilia Azuara Arai. -----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Información, presentó a los miembros del Comité de Información, la respuesta que instruyó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), consistente en el "Análítico de puestos/plazas (anexo disco compacto) con los requerimientos solicitados por el : -----

Texto eliminado  
por contener  
información  
reservada en  
términos del  
artículo 13  
fracción IV de la  
LFTAIPG.

Los integrantes del Comité de Información estuvieron de acuerdo con la respuesta presentada por la Lic. Yesica R. Cerezo Espinoza de los Monteros, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, de acuerdo al Artículo 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. -----

Se aprueba. -----

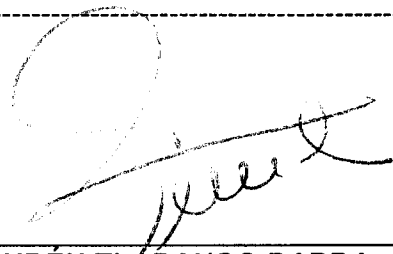
**4. ASUNTOS GENERALES.** -----

El pleno del Comité de Información señaló que no había puntos que tratar en este rubro. -

Por lo que, no existiendo más asuntos que tratar, el C. Carlos Antonio Soroa Castilla, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Información del INPerIER, dio por concluida la presente sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. -----



**C. CARLOS A. SOROA CASTILLA**  
Subdirector de Recursos Financieros y  
Presidente del Comité de Información  
en el INPerIER



**DR. RUBÉN TLA潘CO BARBA**  
Director Médico y Titular de la Unidad de  
Enlace en el INPerIER



**LIC. MIGUEL ÁNGEL OJEDA GUEVARA**  
Titular del Órgano Interno de Control  
del INPerIER